

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos  
e la Diputación Provincial. — Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Lunes 5 de Mayo de 1958

Núm 102

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas  
Dichos precios serán incrementados con e  
10 por 100 para amortización de empréstito

### Administración provincial

### Gobierno Civil de la provincia de León

#### CIRCULARES

Visto el expediente que obra en este Gobierno Civil instruido como consecuencia del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de La Pola de Gordón, para la concesión de la pensión de viudedad a favor de doña Nicolasa Carrera Casado, viuda del que fué Practicante de A. P. D., don Bonifacio Cachón Rodríguez, quien también prestó servicios en los Municipios de Villagómez de Nueva, Cabezón de Valderaduey, Bustillo de Chaves, Villanueva de la Condesa y Villalba de la Loma, todos de la provincia de Valladolid.

Vistos, el Decreto de 30 de Noviembre de 1956 sobre mejora de derechos pasivos, así como el Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios de 27 de Noviembre de 1953, y el preceptivo informe emitido al efecto por la Sección Provincial de Administración Local.

En uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes, con esta fecha he acordado aprobar la pensión de viudedad de doña Nicolasa Carrera Casado y su prorrateo entre los Ayuntamientos que han de satisfacerla, de la forma siguiente:

#### Ayuntamientos:

La Pola de Gordón (León), anual, 532,44 pesetas; al mes, 44,37 pesetas.

Villagómez la Nueva (Valladolid), anual, 1.654,27 pesetas; al mes, 137,85 pesetas.

Cabezón de Valderaduey (Valladolid), anual, 229,15 pesetas; al mes, 19,10 pesetas.

Bustillo de Chaves (Valladolid), anual, 450,60 pesetas; al mes, 37,55 pesetas.

Villanueva de la Condesa (Vallado-

lid), anual, 300,14 pesetas; al mes, 25,01 pesetas.

Villalba de la Loma (Valladolid), anual, 433,40 pesetas; al mes, 36,12 pesetas.

Hacen un total anual de 3.600,00 pesetas y mensual de 300,00 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

León, 18 de Abril de 1958.

1717

El Gobernador Civil,

Antonio Alvarez de Rementería

Visto el expediente que obra en este Gobierno Civil, instruido como consecuencia del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Cabañas Raras, para incrementar la pensión de jubilación del que fué Secretario de Administración Local, D. Manuel Ferrera Alvarez.

Visto igualmente el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Noviembre de 1956, así como las normas contenidas en la Orden de la Dirección General de Administración Local de 13 de Diciembre del mismo año y el preceptivo informe emitido al efecto por la Sección Provincial de Administración Local.

En uso de las facultades que me confieren las Disposiciones legales antes aludidas, con esta fecha he acordado aprobar el incremento de pensión del Sr. Ferrera Alvarez y su prorrateo entre los Ayuntamientos que han de satisfacerla en la forma siguiente:

Cabañas Raras.—Abonará anualmente 14.237,04 pesetas, correspondiendo al mes 1.186,42 pesetas.

Carucedo.—Abonará anualmente 553 80 pesetas, correspondiendo al mes 46,15 pesetas.

Lo que hace un total de pensión anual de 14.790,84 pesetas, y al mes 1.232,57 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 19 de Abril de 1958.

1734

El Gobernador Civil,

Antonio Alvarez Rementería

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Precios topes máximos para la venta en esta provincia de frutas y verduras

A continuación se detallan los precios topes máximos fijados por esta Delegación Provincial y aprobados por la Comisaría General, que regirán en esta capital y provincia en la semana que comprende los días del 5 al 11 del actual mes de Mayo ambos inclusive.

	Ptas. kg.
Plátanos .....	11,35
Manzanas, reineta Canadá y Toreno.....	16,40
Manzanas, verde doncella....	13,55
Manzanas, asturiana-cristalina	10,85
Manzanas, asturiana encarnada 1. <sup>a</sup> y calabazal.....	10,20
Manzanas, asturiana encarnada 2. <sup>a</sup> .....	9,20
Peras, Roma .....	17,50
Peras, corrientes del país....	6,50
Naranjas de Almería .....	11,10
Naranjas, corrientes.....	6,90
Limones de Murcia.....	11,50
Patafas .....	2,75
Espinacas .....	6,10
Repollo del país.....	2,50
Repollo de Cáceres....	3,70
Berza, asa de cántaro.....	1,50
Cebollas del país .....	1,00
Cebollas grano de oro.....	2,55
Tomates de Canarias.....	8,50
Tomates de Valencia.....	9,65
Lechugas.....	4,15
Guisantes .....	8,15

Los anteriores precios responden a las calidades más selectas y representativas, debiendo venderse las calidades inferiores por debajo de

estos precios topes máximos, en los que se encuentran incluidos la totalidad de los impuestos y arbitrios municipales, por lo que no podrán ser incrementados en cantidad alguna.

Son de aplicación la totalidad de las normas e instrucciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 271, de 4 de Diciembre próximo pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 3 de Mayo de 1958.

1881 El Gobernador Civil-Delegado,  
Antonio Alvarez Rementería

## Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

Habiendo solicitado autorización el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Benavides de Orbigo, para realizar obras de cruce con dos alcantarillas y suprimir parte de acera del camino vecinal de «Antoñán del Valle a Benavides», se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 17 de Abril de 1958.—El Presidente, Ramón Cañas.

1753 Núm. 561.—42,00 ptas.

Habiendo solicitado autorización D. Antonio Falagán Alonso, vecino de Miñambres de la Valduerna, para realizar obras de cruce con tubería de conducción de aguas para riego en el camino vecinal de «Villalís a La Bañeza», Km. 7, hm. 6, se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 15 de Abril de 1958.—El Presidente, Ramón Cañas.

1723 Núm. 547.—44,65 ptas.

## Excma. Diputación Provincial de León

### CONCURSO

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará concurso para el suministro de los efectos que a continuación se expresan, con destino a la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano:

ARTICULOS	CANTIDAD	PRECIO		IMPORTE TOTAL
		Unidad	Docena	
<b>GABARDINAS:</b>				
Para niños de 7 a 10 años.....	25	525,00	—	13.125,00
<b>TELA MAHON:</b>				
Para confección de pantalones... ..	720 m.	32,00	—	23.040,00
<b>TELA GRIS:</b>				
Para pantalones, lavable.....	200 m.	132,50	—	26.500,00
Para pantalones y chaquetas.....	350 m.	200,00	—	70.000,00
<b>CAMISAS:</b>				
De los números 34 35 36 y 40.....	23 docenas.	62,00	—	17.112,00
Para niños, números 30 31-32 y 33... ..	30 docenas.	48,00	—	17.280,00
Camisas señora, distintas tallas.....	22 docenas.	—	311,00	6.842,00
Camisas niña, distintas tallas.....	14 docenas.	—	200,00	2.800,00
<b>CAMISETAS:</b>				
Caballero, punto inglés, talla 3.....	6 docenas.	23,75	—	1.710,00
Niño, punto inglés, talla 5 7 y 9... ..	20 docenas.	14,50	—	3.480,00
Verano, sin mangas, talla 6 8-10 y 12.....	28 docenas.	12,50	—	4.200,00
De sport, distintas tallas.....	9 docenas.	19,50	—	2.106,00
<b>CALCETINES:</b>				
Caballero, corrientes, números 10 y 10 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> .....	20 docenas.	—	60,00	1.200,00
De sport, números 5-7-8 y 10.....	36 docenas.	—	257,00	9.252,00
Nylón blancos, números 5 al 13.....	20 docenas.	34,50	—	8.280,00
Blancos, diversas tallas.....	30 docenas.	—	225,00	6.750,00
Números 2 3 y 4.....	15 docenas.	—	143,75	2.156,25
Color gris, números 9-10 y 11.....	20 docenas.	—	202,25	4.045,00
Blancos, números 6 7-8 y 9.....	25 docenas.	—	192,25	4.806,25
Blancos, números 9 y 10.....	10 docenas.	—	240,00	2.400,00
<b>PAÑUELOS:</b>				
Para caballero.....	40 docenas.	—	131,00	5.240,00
Para señora.....	20 docenas.	—	112,50	2.250,00
Para niños y niñas.....	20 docenas.	—	99,50	1.990,00

ARTICULOS	CANTIDAD	PRECIO		IMPORTE
		Unidad	Doçena	TOTAL
<b>SERVILLETAS:</b>				
Servilletas .....	500 u.	8,00	—	4.000,00
Tela para servilletas.....	100 m.	44,00	—	4.400,00
<b>VICHYS:</b>				
Para mudas.....	950 m.	25,35	—	24.082,50
Para uniformes empleadas.....	200 m.	24,20	—	4.840,00
Para delantales de empleadas.....	200 m.	21,90	—	4.380,00
Para delantales de color .....	150 m.	21,90	—	3.285,00
Para batas de Hermanas.....	150 m.	24,40	—	3.660,00
Para mudas chicas mayores.....	800 m.	25,35	—	20.280,00
Para paseo de escolares.....	250 m.	32,60	—	8.150,00
Para mudas de escolares. ....	500 m.	25,35	—	12.675,00
Variados.....	200 m.	24,40	—	4.880,00
<b>TELA BLANCA:</b>				
Para sábanas de 1,40 m. ancho.....	1.500 m.	30,00	—	45.000,00
Para almohadas de 0,80 m. ancho.....	800 m.	19,00	—	15.200,00
Crudo especial para sabanillas.....	750 m.	21,25	—	15.937,50
Para sabanillas.....	750 m.	20,00	—	15.000,00
Para vestidos.....	100 m.	35,75	—	3.575,00
Para pañales, de 0,80 m. ancho.....	250 m.	19,50	—	4.875,00
Para delantales.....	100 m.	19,50	—	1.950,00
Para delantales y batas Hermanas.....	150 m.	23,00	—	3.450,00
Cruzadillo para batas Practicantes.....	100 m.	24,00	—	2.400,00
Para camisas escolares.....	700 m.	25,75	—	18.025,00
Para camisas niños y niñas.....	300 m.	25,75	—	7.725,00
Colchas blancas grandes.....	30 u.	225,00	—	6.750,00
<b>FRANELA:</b>				
De esta tela para pijamas.....	1.000 m.	19,75	—	19.750,00
<b>CUTY:</b>				
Para colchones.....	250 m.	31,25	—	7.812,50
Para almohadas.....	100 m.	27,50	—	2.750,00
<b>BRAGAS:</b>				
Para niñas (diversas tallas) .....	38 docenas.	—	110,00	4.180,00
Diversas tallas.....	10 docenas.	—	150,00	1.500,00
Para señora (diversas tallas) ..	40 docenas.	—	195,00	7.800,00
<b>VELOS:</b>				
Para escolares.....	104 u.	8,00	—	832,00
Para mayores.....	100 u.	15,00	—	1.500,00
<b>OTROS GÉNEROS:</b>				
Mantas para colegial.....	60 u.	225,00	—	1.350,00
Toallas de felpa.....	800 u.	15,60	—	12.480,00
Jubones.....	30 docenas.	—	205,00	6.150,00
Combinaciones señora (diversas tallas) .....	20 docenas.	—	300,00	6.000,00
Paños higiénicos.....	30 docenas.	—	55,50	1.665,00
Piezas para ligas.....	2 p.	13,50	—	27,00
Piezas para fajeros.....	40 p.	78,00	—	3.120,00
<b>OTRAS TELAS:</b>				
Tela para baberos.....	50 m.	45,00	—	2.250,00
Muletón.....	100 m.	25,80	—	2.580,00
Tela color para camisones .....	300 m.	18,00	—	5.400,00
Popelín rosa para combinaciones niñas.....	75 m.	18,00	—	1.350,00
Sarga azul para batas mayores.....	100 m.	24,25	—	2.425,00
Dril negro para guardapolvos.....	75 m.	25,95	—	1.946,25
<b>TOTAL .....</b>				<b>563.952,25</b>

Los licitadores podrán optar a todas o a cada una de las partidas, especificando claramente la partida o partidas que comprenda su proposición, no admitiéndose ninguna que exceda del precio tipo asignado a cada una de las partidas, y siendo imprescindible la presentación de muestras.

La fianza provisional es del 2 por 100 del precio tipo de cada una de las partidas, pudiendo constituirse en la Caja de esta Excm. Diputación o en la General de Depósitos o en sus Sucursales, rigiendo en esta materia el Reglamento de Contratación de las Haciendas Locales de 9 de Enero de 1953.

El plazo para la entrega de los efectos es el de un mes, contado a partir del día siguiente al de la firma del contrato.

Los poderes serán bastanteados por el Sr. Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del si-

guiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición con póliza de 6,00 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., que habita en ....., provisto de carnet de identidad número ....., expedido en ... con fecha ..... de ..... de ....., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. ...., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en

ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en ....., número ..... del día ..... de ..... de ....., así como del pliego de condiciones relativo al concurso de suministro de efectos con destino a la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano y conforme en todo con las condiciones señaladas, se compromete al suministro de ..... (aquí las partidas de efectos cuyo suministro se pretenda realizar), con estricta sujeción al mencionado Pliego y a la Memoria, muestras y demás documentos que acompaño, por la cantidad de ..... (aquí la proposición por el precio tipo por el que figura cada partida, o con la rebaja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos). — Fecha y firma del proponente.

León, 17 de Abril de 1958.—El Presidente, Ramón Cañas.  
1765 Núm. 534.—1.267,90 ptas.

## DISTRITO MINERO DE LEÓN

## CADUCIDADES

*RELACIÓN de concesiones mineras y permisos de investigación que por no haber ingresado sus concesionarios el importe del canon del año 1956 dentro de los plazos fijados en los artículos 170 y 171 del vigente Reglamento de Minas, se decretó por esta Delegación de Hacienda su caducidad:*

Número de Carpeta	Número de expediente	CONCESIONARIOS	MINAS	AYUNTAMIENTOS	MINERAL
3090	6.672	Baldomero Ferrero Huerta.	«Porma».....	Igüeña .....	Carbón.
3558	8.611	Alfredo Martínez Montes...	«La Elvira».....	Id. ....	Id.
4135	9.990	José González Fernández...	«Buena Suerte».....	San Esteban de Valdueza	Hierro.
4223	10.102	Alfredo Martínez Montes...	«Demasia a Elvira».....	Igüeña.....	Carbón.
4278	10.559	José González Fernández...	«Ampliación a Buena Suerte»...	San Esteban de Valdueza	Hierro y otros.
4477	11.172	José M.ª Capilla Hurtado.	«Maria Asunción».....	Soto y Amío».....	Caolín.
4481	11.171	Id. id. id. ..	«Silvia».....	Cistierna.....	Id.
4487	11.170	Id. id. id. ..	«Antonio-José».....	Id. ....	Id.
4520	11.427	Argimiro González Guerrero	«Avelina-Consuelo»....	Ponferrada.....	Schelita.
	11.197	Fernando Gosálvez Manresa	«Concha».....	Cármenes.....	Carbón.
	11.488	Cristóbal Gutiérrez García.	«Oville Segunda».....	Boñar.....	Cuarzo.
	11.490	Luis González Rivera.....	«Carmela».....	Ponferrada].....	Wolframio.
	11.499	Santiago Rafael Martín....	«Dolores».....	Benuza.....	Id.
	11.609	José M.ª Fernández García.	«Porque Vale».....	Ponferrada.....	Wolfram.
	11.679	Antonio León Domínguez..	«El Trust».....	Priaranza del Bierzo....	Plomo.
	11.755	Urbano Villadangos Alvarez	«Segunda».....	Valdesamario.....	Carbón.
	11.757	Id. id. id. ..	«Tercera».....	Las Omañas.....	Id.
	11.764	Secundino González Barrio.	«Luisa».....	Vegamián.....	Ocre.
	11.991	Crisanto Novoa Suárez....	«Celsa».....	Pola de Gordón.....	Hierro.
	12.006	Ramón Alvareda Torrent..	«Teleno».....	Truchas.....	Id.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 del vigente Reglamento de Minería, se declara franco el terreno objeto de las concesiones y permisos caducados que quedan relacionados, advirtiéndose que podrán hacerse nuevas solicitudes que le afecten una vez transcurridos ocho días del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, presentando las correspondientes solicitudes en las oficinas del Distrito Minero, Suero de Quiñones, 6, desde las diez a las trece horas.

León, 23 de Abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino.

# DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

## Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1957 a 1958

De conformidad con el citado Plan, se sacan a subasta en los lugares y fechas que se expresan, los aprovechamientos que a continuación se relacionan, rigiendo tanto para la celebración de aquéllas como para la ejecución de los aprovechamientos que aquí comprende, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente y las dictadas por el Servicio de la Madera, las especiales prevenidas en el pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 221, del día 2 de Octubre de 1953. (1)

N.º del catastro	Pueblos a que pertenecen	Ayuntamientos	APROVECHAMIENTOS			Tasaciones			Depósito provisional 3 por 100 Ptas.	Grupo a que pertenece el aprovechamiento	Certificado que se precisa	SUBASTA			Observaciones
			MADERAS	Leñas estéreos	Leñas	Precio base licitación Ptas.	Precio índice Ptas.	Mes				Día	Hora	Sitio y local del acto	
	Número de árboles	Especie	Cantidad m c												
24	Tabuyo del Monte	Luyego	352'147	266	68.817,14	85.833,79	2.064,51	1.º	A-B-C		Mayo	30	12	Casa Concejo.	
71	Pobladura de Yuso	Castrocontrigo	153	19	5.466,09	6.807,61	163,98	1.º				31	11		
78	Tornero la Valderia	Idem	443	125	39.066,65	48.833,31	1.171,99	1.º				31	16		
80	Palacios de Jamuz	Quintana y Congosto	849	23	22.768,95	28.460,89	683,06	1.º				30	11		
81	Torneros de Jamuz	Idem	1.372	196	34.027,40	42.534,25	1.020,82	1.º				30	16		
82	Quintanilla de Flores	Idem	1.086	63	28.885,73	36.107,16	866,57	1.º				29	12		
333	Robledo	Encinedo	164	33	9.169,89	11.462,36	275,09	1.º				30	12		
24	Tabuyo del Monte	Luyego		6.000	30.000,00	37.500,00	900,00	3.º	D			30	11		
24	Idem	Idem		1.000	5.000,00	6.250,00	150,00	3.º				30	16		
101	La Seca	Cuadros		400	6.000,00	7.500,00	180,00	3.º				30	12		
104	Fontanos La Flecha	Garrate		50	750,00	938,00	22,50	3.º				30	12		
105	Pedrún	Idem		2.000	30.000,00	37.500,00	900,00	3.º				31	12		
108	Manzaneda	Idem		3.000	45.000,00	56.250,00	1.350,00	3.º				29	12		
89	Piedrasecha	Carroccera	80'000	—	1.200,00	1.500,00	36,00	—				30	12		

(1) Siendo este anuncio continuación del publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 267, de 29 de Noviembre de 1957, deberá sujetarse en todas sus partes a lo que en el mismo se preceptúa, así como el modelo de pliego de proposición que figuraba.

NOTA.—La subasta de leñas del monte núm. 24 es en los sitios, Sección 1.ª, Cuartel A, para el brez, tranzones 1 al 10, y para la urcina en la Sección 2.ª, Cuartel D, tranzones del 1 al 6. La del monte núm. 101 en el paraje entre La Magdalena y San Martino. La del monte núm. 105 en los parajes La Solana y Abesedo de Yaños, y la del monte num. 108 en los parajes Valle de Cabanillas, Valcayo y Solana de Valdecarreros.

1826 Núm. 564. — 582,75 ptas.

## Tesorería de Hacienda de la provincia de León

### ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 61 del Estatuto de Recaudación, declaro abierta la cobranza de las contribuciones e impuesto del Estado, cuya exacción corresponde realizar durante el 2.º trimestre del año actual en todas las Zonas de esta provincia, en período voluntario, desde el día primero del próximo mes de Mayo hasta el día 10 de Junio siguiente, con arreglo al itinerario que se publica.

En los respectivos Municipios, en cada uno de los días señalados para el cobro, la recaudación deberá estar abierta seis horas como mínimo.

Las oficinas recaudatorias de las capitales de Zona se hallarán abiertas al público, cuando menos, durante cuatro horas diarias en el mes de Mayo, y ocho (mañana y tarde) en los diez primeros días de Junio. Durante estos diez días podrán pagar los contribuyentes sus recibos, sin recargo alguno, en las capitales de las Zonas.

Transcurrido el día 10 del próximo mes de Junio, los contribuyentes que no hubieran satisfecho sus recibos incurrirán en apremio de único grado con el recargo del 20 por 100, que se reducirá al 10 por 100 si los hacen efectivos en las capitales de las Zonas respectivas desde el día 21 al último de dicho mes.

A partir del actual trimestre se pone al cobro el impuesto de Radioaudición.

León, 26 de Abril de 1958.—El Tesorero de Hacienda, M. Alvarez.—Visto Bueno: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

### ITINERARIO

para la cobranza de las contribuciones del segundo trimestre de 1958

#### Zona de León 2.ª (pueblos)

- Armunia, día 3 de Mayo.
- Carrocera, 3 de id.
- Cimanes del Tejar, 4 y 5 id.
- Cuadros, 16 y 17 id.
- Chozas de Abajo, 12, 13 y 14 id.
- Garrate, 5 y 6 id.
- Gradefes, 3, 4, y 5 id.
- Mansilla Mayor, 17 id.
- Mansilla de las Mulas, 18 19 y 20 id.
- Onzonilla, 10 y 11 id.
- Rioseco de Tapia, 6 y 7 de id.
- Santovenia de la Valdoncina, 17 y 18 id.
- Sariego, 14 y 15 id.
- San Andrés del Rabanedo, 7 y 8 id.
- Valdefresno, 18 y 19 de id.
- Valverde de la Virgen, 12 y 13 id.
- Vega de Infanzones, 17 y 18 id.
- Vegas del Condado, 19 id.
- Villadangos, 19 de id.
- Villaquilambre, 25 y 26 id.
- Villasabariego, 22, 23 y 24 id.
- Villaturiel, 26, 27 y 28 de id.

#### Zona de Astorga

- Astorga, durante todo el período.
- Benavides, 12, 13 y 14 de Mayo.
- Brazuelo, 12 de id.
- Carrizo de la Ribera, 7 y 8 de id.
- Castriello de los Polvazares, 19 id.
- Hospital de Orbigo, 30 y 31 id.
- Lucillo, 16 y 17 de id.
- Luyego de Somoza, 9 y 10 id.
- Llamas de la Ribera, 5 y 6 de id.

Magaz de Cepeda, 2 y 3 de id.  
 Quintana del Castillo 7 y 8 de id.  
 Rabanal del Camino, 14 de id.  
 San Justo de la Vega, 16 y 17 de id.  
 Santa Colomba Somoza, 15 y 16 id.  
 Santiago Millas, 13 de id.  
 Santa Marina del Rey 22, 23 y 24 id.  
 Truchas, 28 y 29 de id.  
 Turcia, 9 y 10 id.  
 Valderrey, 22 y 23 de id.  
 Val de San Lorenzo, 21 de id.  
 Villagatón, 9 y 10 de id.  
 Villamejil, 20 y 21 id.  
 Villaobispo de Otero, 19 id.  
 Villares de Orbigo, 16 y 17 de id.  
 Villarejo de Orbigo, 26, 27 y 28 de id.

#### Zona de La Bañeza

Alija de los Melones, 6 y 7 de Mayo.  
 La Antigua, 2 y 3 de id.  
 La Bañeza, durante todo el período.  
 Bercianos del Páramo, 1 de id.  
 Bustillo del Páramo 3 de id.  
 Castrillo de la Valduerna, 9 id.  
 Castroalbón, 21 y 22 de id.  
 Castrocontrigo, 7 y 8 de id.  
 Cebrones del Río, 25 y 26 de id.  
 Destriana, 10 y 11 id.  
 Laguna Dalsa, 5 de id.  
 Laguna de Neillos, 3 y 4 de id.  
 Palacios de la Valduerna, 14 de id.  
 Pobladura de Pelayo García, 4 de id.  
 Pozuelo del Páramo, 4 y 5 de id.  
 Quintana del Marco, 8 y 9 de id.  
 Quintana y Congosto, 12 y 13 de id.  
 Regueras de Arriba, 1 de id.  
 Riego de la Vega, 15 y 16 de id.  
 Roperuelos del Páramo, 22 y 23 de id.  
 San Adrián del Valle, 1 de id.  
 San Cristóbal de la Polantera, 30 y 31 de id.  
 S. Esteban de Nogales, 20 de id.  
 San Pedro Bercianos, 2 de id.  
 Santa Elena de Jamuz, 10 y 11 id.  
 Santa María de la Isla, 29 de id.  
 Santa María del Páramo, 14 y 15 id.  
 Soto de la Vega, 27 y 28 de id.  
 Urdiales del Páramo, 23 de id.  
 Valdefuentes del Páramo, 2 id.  
 Villamontán la Valduerna, 30 de id.  
 Villazala, 24 de id.  
 Zotes del Páramo, 6 de id.

#### Zona de Murias de Paredes

Las Omañas, día 2 de Mayo.  
 Valdesamarío, 3 id.  
 Campo de la Lomba, 4 de id.  
 Santa María de Ordás, 5 id.  
 Riello, 7 id.  
 Los Barrios de Luna, 8 de id.  
 Vegarrienza, 30 de id.  
 Soto y Amío, 10 de id.  
 Láncara de Luna, 14 de id.  
 Cabrillanes, 15 de id.  
 San Emiliano, 16 y 17 de id.  
 Palacios del Sil, 28 y 29 de id.  
 Villablino, 24, 26 y 27 de id.  
 Murias de Paredes, durante todo el período.

#### Zona de Ponferrada

Bembibre, 3, 4 y 5 de Mayo.  
 Benuza, 13 y 14 de id.  
 Borrenes, 17 de id.  
 Cabañas Raras, 6 y 7 de id.  
 Carucedo, 16 de id.  
 Castrillo de Cabrera, 21 y 22 de id.  
 Castropodame, 18 y 19 de id.  
 Congosto, 11 id.  
 Cubillos del Sil 10 y 11 de id.  
 Encinedo, 23 y 24 de id.  
 Folgoso de la Ribera, 8 y 9 id.  
 Fresnedo, 9 de id.  
 Igüeña, 20 y 21 de id.  
 Los Barrios de Salas, 8 y 9 de id.

Molinaseca, 6 y 7 id.  
 Noceda, 30 y 31 id.  
 Páramo del Sil, 14 y 15 de id.  
 Priaranza del Bierzo, 18 de id.  
 Puente Domingo Flórez, 15 de id.  
 S. Esteban de Valdueza, 27 de id.  
 Torre del Sil, 16 y 17 id.  
 Torre del Bierzo, 23 y 24 de id.  
 Ponferrada, durante todo el período.

#### Zona de Riaño

Riaño, durante todo el período.  
 Maraña, día 31 de Mayo  
 Acebedo, 3 de id.  
 Burón, 4 de id.  
 Oseja de Sajambre, 29 y 30 de id.  
 Pedrosa del Rey, 28 de id.  
 Boca de Huérgano, 8 de id.  
 Crémenes, 27 de id.  
 Prado de la Guzpeña, 11 de id.  
 Renedo de Valdtruejar, 12 de id.  
 Valderrueda, 13 de id.  
 Prioro, 14 de id.  
 Puente Almuhey, 15 de id.  
 Sabero, 16 y 17 de id.  
 Salamón, día 18 de id.  
 Posada de Valdeón, 20 id.  
 Vegamián, 21 de id.  
 Puebla de Lillo 22 de id.  
 Reoyo, 23 de id.  
 Cistierna, 28 de id.

#### Zona de Sahagún

Almanza, día 2 de Mayo.  
 Bercianos del Camino, 2 de id.  
 Calzada del Coto, 2 de id.  
 Canalejas, 3 id.  
 Castrotierra, 3 id.  
 Cea, 4 y 5 id.  
 Cebanico, 3 id.  
 Cubillas de Rueda, 2 y 3 id.  
 El Burgo Ranero, 30 y 31 de id.  
 Escobar de Campos, 7 de id.  
 Galleguillos de Campos, 7 id.  
 Gordaliza del Pino, 17 id.  
 Grajal de Campos, 14 y 15 de id.  
 Joara, 11 de id.  
 Joariña de las Matas, 14 id.  
 La Vega de Almanza, 15 id.  
 Saelices del Río, 16 de id.  
 Sahagún, durante todo el período.  
 Santa Cristina de Valmadrigal, 17 y 18 de id.  
 Santa María Monte de Cea, 10 y 11 id.  
 Valdepolo, 17 y 18 de id.  
 Vallecillo, 16 de id.  
 Villamartín de Don Sancho, 22 de id.  
 Villamol, 23 de id.  
 Villamoratiel, 24 de id.  
 Villaselán, 24 de id.  
 Villaverde de Arcayos, 28 de id.  
 Villazanzo de Valderaduey, 24 y 25 id.

#### Zona de Valencia de Don Juan

Algadefe, días 2 y 4 de Mayo.  
 Ardón, 7 y 8 de id.  
 Cabreros del Río, 8 de id.  
 Campazas, 23 id.  
 Campo de Villavidel, 16 id.  
 Castilfalé, 22 id.  
 Castrofuerte, 21 id.  
 Cimanes de la Vega, 1 y 21 de id.  
 Corbillos de los Oteros, 19 de id.  
 Cubillas de los Oteros, 20 de id.  
 Fresno de la Vega, 19 y 20 de id.  
 Fuentes de Carbajal, 18 id.  
 Gordoncillo, 15 y 16 de id.  
 Gusendos de los Oteros, 15 de id.  
 Izagre, 17 de id.  
 Matadeón de los Oteros, 15 de id.  
 Matanza, 13 de id.  
 Pajares de los Oteros, 30 y 31 de id.  
 San Millán los Caballeros, 13 id.  
 Santas Martas, 13 de id.  
 Toral Guzmanes, 5 y 25 de id.

Valdemora, 11 de id.  
 Valderas, 6, 7, 8 y 9 de id.  
 Valencia de Don Juan, durante todo el período.  
 Valdevimbre, 9 y 10 de id.  
 Valverde Enrique, 5 de id.  
 Villabraz, 4 de id.  
 Villacé, 11 de id.  
 Villademor de la Vega, 6 y 25 de id.  
 Villafer, 2 de id.  
 Villaornate, 3 id.  
 Villamandos, 3 y 23 de id.  
 Villamañán, 27 y 28 de id.  
 Villanueva de las Manzanas, 24 id.  
 Villaquejada, 2 y 22 de id.

#### Zona de Villafranca del Bierzo

Arganza, 3 de Mayo.  
 Balboa, 21 de id.  
 Barjas, 16 y 17 de id.  
 Berlanga, 9 id.  
 Cacabelos, 8 y 9 de id.  
 Camponaraya, 4 de id.  
 Candín, 5 de id.  
 Carracedelo, 5 id.  
 Corullón, 15 de id.  
 Fabero, 7 y 8 de id.  
 Oencia, 10 y 11 de id.  
 Paradaseca, 14 id.  
 Peranzanes, 3 de id.  
 Sancedo, 14 de id.  
 Sobrado, 12 de id.  
 Trabadelo, 22 de id.  
 Valle de Finolledo, 10 y 11 de id.  
 Vega de Espinareda, 11 y 12 id.  
 Vega de Valcarce, 18 y 19 id.  
 Villadecanes, 7 de id.  
 Villafranca, durante todo el período.

#### Zona de La Vecilla

Boñar, 24, 25 y 26 de Mayo.  
 Cármenes, 18 de id.  
 La Ercina, 16 y 17 de id.  
 La Pola de Gordón, 8, 9 y 10 de id.  
 La Robla, 13 y 14 de id.  
 La Vecilla, durante todo el período.  
 Matallana, 21 de id.  
 Villamanín, 4 y 5 de id.  
 Santa Colomba de Curueño, 22 y 23 de id.  
 Valdelugueros, 2 de id.  
 Valdepiélagos, 3 de id.  
 Valdeteja, 4 de id.  
 Vegacervera, 6 de id.  
 Vegaquemada, 30 y 31 id.

1825

## Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

Organización Sindical de F. E. T. y de las JONS  
 MADRID

Anuncio de Concurso restringido para adjudicación de las reparaciones extraordinarias en las viviendas que integran el grupo «SANTIAGO APOSTOL», en San Cristóbal de la Palantera (León)

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el Concurso restringido para las obras de reparaciones extraordinarias en las 18 viviendas que componen el grupo.

Los datos principales y plazos del Concurso restringido, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

#### I.—DATOS DEL CONCURSO

El presupuesto de las obras objeto del Concurso restringido asciende a

la cantidad de NOVENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SIETE PESETAS CON SESENTA CÉNTIMOS (94.037'60 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el Concurso restringido previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical de León, es de MIL OCHOCIENTAS OCHENTA PESTAS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.880.75 pesetas).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de 60 días, figurando prevista en el artículo 14 del Pliego de Condiciones Económicas y Jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 18 y 19 del Pliego de Condiciones Económicas y Jurídicas.

## II.—PLAZOS DEL CONCURSO RESTRINGIDO

Las proposiciones para optar al Concurso restringido se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de León, a las horas de oficina, durante quince días (15) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta las 12 horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el Proyecto y los Pliegos de Condiciones Jurídicas y Económicas, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de León todos los días laborables, de las 9,30 a las 13,30.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de León a las 24 horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 8, 9, 22 y 23 del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económicas.

## III.—FORMA DE CELEBRARSE EL CONCURSO RESTRINGIDO

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el Concurso restringido dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo 3.º del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo 4.º del citado Pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo 6.º del mencionado Pliego de Condiciones Económicas y Jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.º del citado Pliego, fallará provisionalmente el Concurso, previo el

estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 2 de Abril de 1958.—El Jefe Nacional de la Obra, Vicente Mortes Alfonso.

1821 Núm. 565.—275,65 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de La Bañeza

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia durante más de diez años, e ignorado paradero, de Luis Pérez, a instancia de su hijo, el mozo Antonio Pérez Fernández, del reemplazo de 1956.

Y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del aludido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

La Bañeza, 28 de Marzo de 1958.—El Alcalde, Tirso Ruvira de Miguel. 1420

Confeccionados los padrones de contribuyentes por la tasa de alcantarillado, correspondientes a los años de 1957 y 1958, quedan expuestos al público por quince días, a fin de oír reclamaciones.

La Bañeza, 12 de Abril de 1958.—El Alcalde, Tirso Ruvira. 1645

### Ayuntamiento de Joarilla de las Matas

Confeccionado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, así como el recuento general de ganadería correspondiente al año 1958, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, con el fin de oír reclamaciones, desde el 1.º al 15 de Mayo.

Joarilla, a 28 de Abril de 1958.—El Alcalde, E. Marcos. 1851

## Entidades menores

### Junta Vecinal de Vecilla de la Vega

Se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas de la Comunidad de Regantes denominada «Presa de la Vega de Abajo», términos municipales de San Cristóbal de la Polantera y Soto de la Vega, tanto a los regantes como a los industriales o molineros que utilizan dichas aguas, a Junta General que se celebrará el domingo veinticinco de Mayo próximo venidero,

en el pueblo de Vecilla de la Vega, en el sitio de costumbre, para aprobación de las Ordenanzas y Reglamentos de la expresada Comunidad, que presenta la Comisión encargada de formalizar los mismos, estando mientras tanto tales proyectos a disposición de los interesados, para su examen, en el domicilio del Presidente que refrenda. Todo de conformidad con lo que sobre el particular establece la vigente Ley de Aguas y disposiciones de aplicación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Vecilla de la Vega, a 7 de Abril de 1958.—El Presidente de la Junta y de la Comisión designada para redacción de las Ordenanzas, Santos de la Arada.

1709 Núm. 560.—81,40 ptas.

## Administración de justicia

### Juzgado de Instrucción número dos de León

Don Martín-Jesús Rodríguez López, Magistrado-Juez de Instrucción número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario núm. 134 de 1957, por infracción de la ley de 9 de Mayo de 1950, contra Enrique Sampeiro Santos, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes siguientes embarcados a dicho procesado,

Una máquina de llenar embutidos marca Elma, transportable, de seis kilos, en buen estado con su table-ro. Valorada en seiscientas pesetas.

Un armario nuevo de tres cuerpos y dos mesitas haciendo juego con el mismo, también nuevas. Valorados en cuatro mil seiscientas pesetas.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día veinte de Mayo próximo a las 11, haciéndose saber a los licitadores que por tratarse de primera subasta, le sirve de tipo el importe de la valoración de los bienes: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de la valoración; que se podrán hacer posturas a calidad de ceder y que los bienes se encuentran depositados en poder del procesado.

Dado en León a veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—Martín-Jesús Rodríguez.—El Secretario, Francisco Martínez. 1854 Núm. 577.—110,25 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza*

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía—hoy en ejecución de sentencia—promovidos por el Procurador D. Fidel Sarmiento Fidalgo, en nombre de D. Simón Martínez Alonso, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Robledino de la Valduerna, contra otros dos y D. Domingo Falagán Malza, obrero industrial, mayor de edad, casado y vecino últimamente de San Miguel de las Dueñas, sobre reclamación de cantidad, se dictó la resolución que contiene el particular siguiente:

«AUTO.—La Bañeza, a veintiuno de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. . . . S.S.<sup>a</sup> Por ante mí el Secretario, dijo: . . . Y requiérase al deudor D. Domingo Falagán Malza, que se halla en ignorado paradero, para que dentro de seis días presente en esta Secretaría los títulos de propiedad de los derechos que el mismo tenga sobre las fincas embargadas, bajo los apercibimientos legales. . . . Así por este su auto, lo mando y firma el señor D. Luis Fernando Roa Rico, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, de que doy fe.—Luis F. R. R.—Ante mí, Manuel Rodríguez.—Rubricados.»

Con fecha diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, fueron embargados al deudor D. Domingo Falagán Malza, los derechos que tenga sobre las siguientes fincas situadas en término de Bustos de la Sequeda, Ayuntamiento de Valderrey:

1.<sup>a</sup> Una pradera, al sitio de Prado del Reguero, de cabida seis heminas; linda: Norte, mojoneras; Sur, Claudiana Falagán; Este, Pedro del Río y Oeste, Felipe Luengo.

2.<sup>a</sup> Una finca al sitio de Campazo, de cabida, dos heminas; linda: Norte, Francisco Pérez; Sur, Petronina Román; Este, Enrique Alonso y Oeste, Francisco Pérez.

3.<sup>a</sup> Otra en igual pago, de cabida dos heminas; linda: Norte, Angel Prieto; Sur, Claudiano Falagán; Este, campo común y Oeste, Angel Prieto.

4.<sup>a</sup> Otra al sitio de La Velilla, de cabida cuatro heminas; linda: Norte, Enrique Alonso; Sur, Agustín Román; Este, Pedro del Río y Oeste, María Fernández.

5.<sup>a</sup> Otra en igual pago que la anterior, de cabida dos heminas; linda: Norte, camino de Matanza; Sur, José del Palacio; Este, Pedro del Río y Oeste, Enrique Alonso.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al demandado D. Domingo Falagán Malza, que se halla en ignorado paradero, por el término y a los fines acordados en la resolución, cuyo particular queda inserto anteriormente, se libra el presente, dado en La Bañeza, a veintiuno de Marzo de mil novecien-

tos cincuenta y ocho.—Manuel Rodríguez.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Luis Fernando Roa Rico. 1767 Núm. 558.—199,50 ptas

*Cédula de citación*

Por la presente, se cita, llama y emplaza al autor o autores de la suscripción de 54 bridas del núm. 4, antiguas, propiedad de la Renfe y que se hallaban depositadas en la Estación de Pola de Gordón, hecho ocurrido sobre los últimos días del mes de Marzo pasado, a fin de que en término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, para recibirles declaración, bajo los consiguientes apercibimientos. Así está acordado en sumario núm. 26 de 1958, que se instruye por hurto.

La Vecilla a 8 de Abril de 1958.—El Secretario Judicial, (ilegible). 1559

*Requisitoria*

López Ferrer, Lucio Ricardo, de 20 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Lucio y Leovilda, natural de Soto y Amío y vecino de León, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número dos de León en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión provisional sin fianza decretada contra el mismo por la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, en el sumario número 173 de 1957, sobre hurto; apercibido de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido procesado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, a disposición de aquella Audiencia, participándolo a este Juzgado.

León, veintiséis de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Facundo Goy. 1435

*Notaria de D. Luciano Hoyos Gutiérrez, de La Vecilla*

Yo, Luciano Hoyos Gutiérrez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Vecilla.

Hago saber, a los efectos del párrafo cuarto del artículo setenta del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de D. Anibal Sánchez Rodríguez y D. Vidal Díez de Prado, como Presidente y Vocal de la Entidad Menor o Junta Administrativa de Sabero para acreditar la adquisición por prescripción, por los regantes de los arroyos Fuente Grande y la Muela y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas de

un aprovechamiento de unos siete litros de agua por segundo derivados de los mencionados arroyos al sitio de Los Pradales, en término y Ayuntamiento de Sabero.

La Vecilla a dieciocho de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—Luciano Hoyos Gutiérrez.

1832 Núm. 554.—78,75 ptas.

Yo, Luciano Hoyos Gutiérrez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Vecilla.

Hago saber, a los efectos del párrafo cuarto del artículo setenta del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de D. Anibal Sánchez Rodríguez y D. Vidal Díez de Prado, como Presidente y Vocal de la Entidad Menor o Junta Administrativa de Sabero para acreditar la adquisición por prescripción por los regantes de La Reguera de las fuentes de los prados de Aleje y de La Canalina y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas de un aprovechamiento de unos quince litros de agua por segundo, derivados de la margen derecha de la mencionada Reguera, al sitio de la misma y en término y Ayuntamiento de Sabero.

La Vecilla a dieciocho de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—Luciano Hoyos Gutiérrez.

1832 Núm. 555.—84,00 ptas.

**ANUNCIO PARTICULAR**

**Comunidad de Regantes de la Presa «Riegonuevo» de Carrizo**

Se convoca a todos los usuarios de aguas, por el cauce expresado, a Junta General extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 11 de Mayo próximo, en el local de costumbre y hora de las doce de su mañana, con objeto del siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta última.

2.º Elección de un vocal titular y un suplente en el Sindicato Central.

3.º Elección de dos vocales titulares y dos suplentes en el Tribunal Central de Riegos.

Caso de no reunirse número suficiente de representación en primera convocatoria, tendrá lugar en segunda el día 25 del mismo mes, en el mismo local y hora antes citada para la primera.

Carrizo, 21 de Abril de 1958.—El Presidente, Claudio Martínez.

1776 Núm. 562.—65,65 ptas.